



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 25 de Junio de 2004

Número 121

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 5 a 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 7 y 8
Diversos Ayuntamientos 8 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.509/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 18.06.2004

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043132058	F SEDANO	02510506	JAVEA	20-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050043419542	TRANSCODEXA NOVENTA Y SEIS	805144373	ARENAS DE SAN PEDRO	08-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043146677	A NARRROS	02047898	ARENAS DE SAN PEDRO	04-05-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
059043332389	O JUAN	02702505	ARENAS DE SAN PEDRO	07-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043332849	F MARTIN	06551972	ARENAS DE SAN PEDRO	12-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043145170	D VALDERRAMA	06585420	ARENAS DE SAN PEDRO	22-04-2004	90,00		RD 13/92	143.1
050043332620	J VALDERRAMA	06586487	ARENAS DE SAN PEDRO	24-03-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043442254	R MONTES	04196516	AVILA	26-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043417612	L FERNANDEZ	06564381	AVILA	20-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043372707	C MARTIN	06568289	AVILA	26-04-2004	600,00		RD 13/92	020.1
059043295423	O JIMENEZ	06577600	AVILA	08-06-2004	300,00	1	RDL 339/90	072.3
050043431578	B QUIÑONES	70818769	AVILA	13-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
059043365498	M LOPEZ	70799498	CANDELEDA	26-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043138814	E SANCHEZ	70798480	CEBREROS	01-04-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043128092	A GALLEGO	51080074	EL TIEMBLO	15-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043397571	A GALLEGO	51080074	EL TIEMBLO	20-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043369472	S VERGARA	70800333	EL TIEMBLO	16-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043369459	S VERGARA	70800333	EL TIEMBLO	16-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043143627	M VELAZQUEZ	06515989	FONTIVEROS	20-04-2004	90,00		RD 13/92	143.1
050043315311	F MARTIN	06522773	FONTIVEROS	13-05-2004	70,00		RD 13/92	090.1
050043058569	G LINARES	70802948	LA ADRADA	01-05-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050043417831	M GONZALEZ	07024741	LANZAHITA	25-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043413886	M GONZALEZ	07024741	LANZAHITA	25-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043047389	V MORAL	00531533	LAS NAVAS MARQUES	31-03-2004	90,00		RD 13/92	071.
050043418537	J SIERRA	04196153	PEDRO BERNARDO	25-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043442163	A CALAP	22554256	PIEDRALAVES	17-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043418331	GENERIC STYLE SL	805168067	SANTA CRUZ DEL VALLE	03-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043138449	A JIMENEZ	04208712	SOTILLO DE LA ADRADA	22-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043413928	M PAZ	50155922	SOTILLO DE LA ADRADA	28-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043413930	M PAZ	50155922	SOTILLO DE LA ADRADA	28-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
059043360828	S GONZALEZ	04128144	BADALONA	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043442965	B VEGA	52148028	CANOVELLES	17-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.A
050402086367	J REKALDE	15870006	BERMEO	28-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043451530	M CARMONA	02689707	BILBAO	18-05-2004	90,00		RD 13/92	143.1
050043442849	T GUETTAL	X4179532H	NAVALMORAL DE MATA	10-05-2004	150,00		RD 2822/98	042.1
059042086351	M MARCOS	24167527	GRANADA	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043027913	J GARCIA	08979860	VILLANUEVA DE TORRE	07-04-2004	70,00		RD 13/92	106.2
050043385301	C NIETO	10183275	SAN JUSTO DE LA VEGA	18-04-2004	150,00		RD 13/92	049.
050043280229	J MORENO	01924785	CADALSO DE VIDRIOS	06-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043415688	G CORDERO	47496656	CADALSO DE VIDRIOS	04-05-2004	150,00		RD 2822/98	001.1
050043191713	M RODRIGUEZ	00793086	CERCEDILLA	04-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
059043259923	MIRHAUTO MIGUEL ANGEL APAR	882599838	MADRID	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043375502	G SEBASTIANELLI	X0597906K	MADRID	04-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043415317	R AZZIANI	X1780852P	MADRID	17-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
050402127230	J CHARLAN	04842982	MADRID	15-03-2004	140,00		HU 13/92	U48.
050043301087	J GOMEZ	05241042	MADRID	03-04-2004	90,00		RD 13/92	094.2
050043260255	R LLORENTE	05403541	MADRID	27-03-2004	150,00		RD 13/92	094.2
050043331924	J PEINADO	06550034	MADRID	03-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043149721	S GONZALEZ	41502683	MADRID	10-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043340240	A CAMARERO	50109346	MADRID	24-03-2004	150,00		RD 13/92	003.1
050043388107	J RUIZ	50405428	MADRID	05-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043411427	F LOPEZ	50850873	MADRID	08-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043366501	V MARTIN	01473740	POZUELO DE ALARCON	04-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043362910	A DE LA ROSA	53437007	TORREJON DE ARDOZ	09-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
059043332481	EL DIAMANTE MIL NOVECIENTO	A83458729	TORREJON DE CALZADA	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043387486	J GARCIA	71438324	VALDEMORO	26-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402156394	NORCAR SA	A33084195	OVIEDO	12-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043311329	R VELASCO	02703442	PTO ALCUDIA	20-04-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043293923	C PEREZ	36014246	MOS	22-04-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
050043049982	A ELICES	08107919	BEJAR	20-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059402130194	V GUIJO	07954809	SALAMANCA	07-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402147423	M IGLESIAS	07974044	SALAMANCA	18-05-2004	200,00		RD 13/92	052.
059402127493	J PEÑA	16780122	ALMARZA	08-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043010056	C RAMIREZ	44563155	IRUN	19-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
059043368141	SISTEMAS TECNICOS PECUARIO	B43698059	VALLS	14-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043368190	MONTAJES ELECTRICOS S CIVI	G45036951	TALAVERA DE LA REINA	26-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043362722	D GONZALEZ	04143632	TALAVERA DE LA REINA	08-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043368219	E RAMIREZ	04176454	TALAVERA DE LA REINA	26-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402150318	F CORTA	07217065	TOLEDO	06-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402109112	J ESCUDERO	09281004	VALLADOLID	14-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402087128	I CARRION	09318379	VALLADOLID	29-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402148622	F RODRIGUEZ	12037875	VALLADOLID	15-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043388405	L BLANCO DEL	11973046	SAN PEDRO DE CEQUE	02-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

Número 2.510/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 18-06-2004

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043386792	J CASCALLANA	09733127	ALICANTE	15-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
050043279793	Z RUIZ	50737656	ALICANTE	04-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043383572	G RODRIGUEZ	X2538346C	ORIHUELA	24-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
059402096435	CALZADOS ELI SL	B03097524	VILLENA	23-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402081997	L ROSA	27521577	GARRUCHA	12-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059043332330	HERMANOS CARBONERO CB	E05016571	ARENAS DE SAN PEDRO	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043279379	A MAHANDI	X2736182X	AVILA	28-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043279094	A MAHANDI	X2736182X	AVILA	28-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043360407	S BENNOUNA	X3546581G	AVILA	08-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043364486	E AREVALO	06500687	AVILA	16-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050043133051	F GONZALEZ	06514461	AVILA	13-04-2004	90,00		RD 13/92	154.
050043100951	M SAEZ	06544296	AVILA	22-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043318543	J GONZALEZ	06548101	AVILA	06-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043341085	M SAUGAR	06553457	AVILA	21-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043277243	M ALONSO	06562088	AVILA	31-03-2004	60,00		RD 13/92	167.
050043276469	M GONZALEZ	06562536	AVILA	07-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043299202	J LARGO	50808975	AVILA	15-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043412973	A GRAGERA	70812557	AVILA	08-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043367323	COMERCIALIZADORA Y DISTRIB	B05173232	CANDELEDA	05-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043413849	C FRAILE	04166033	CANDELEDA	14-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043299421	R SANCHIDRIAN	06537000	CARDEÑOSA	25-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043300174	D MAYA	06573717	CEBREROS	08-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043144905	J ALONSO	06549716	EL HERRADON	23-02-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050043046830	A GALLEGO	51080074	EL TIEMBLO	04-04-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
050043365946	M GONZALEZ	50973784	LA ADRADA	24-03-2004	10,00		RD 772/97	001.4
050043144899	A GUTIERREZ	50659534	NARROS DE SALDUEÑA	16-02-2004	60,00		RD 13/92	014.2
050043316352	J HERNANDEZ	06548977	NAVA DE AREVALO	05-04-2004	90,00		RD 13/92	151.2
050043370048	L ROMANO	00649955	PIEDRALAVES	01-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043414430	J GARCIA	70783047	PIEDRALAVES	03-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043367232	A SANZ	03396260	SOTILLO DE LA ADRADA	15-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043367499	A SANZ	03396260	SOTILLO DE LA ADRADA	15-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043383274	A DE LOS SANTOS	X3779434M	BARCELONA	20-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
059402090044	V RIGUERO	07787251	BARCELONA	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043274862	J GRACIA	37374341	BARCELONA	28-01-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
050043276949	F RAGUE	37634147	BARCELONA	06-04-2004	90,00		RD 13/92	167.
050402126705	J FONTELO	70348880	BARCELONA	15-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043381344	D BUENO	46743696	S JOAN DESPI	26-03-2004	70,00		RD 13/92	090.1
050402107024	A MUÑOZ	13089530	BURGOS	11-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043377560	A VEIGA	32378828	A CORUÑA	18-01-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
050402133138	I VIDAL	32703461	FERROL	08-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043387371	A ROUCO	32660747	STA CECILIA NARON	20-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043387383	A ROUCO	32660747	STA CECILIA NARON	20-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043387231	A ROUCO	32660747	STA CECILIA NARON	20-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402126729	M VILLAR	76566357	SANTIAGO	15-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
059402093392	PROMOCIONES FABICON SL	B11724887	JEREZ DE LA FTRA	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043365818	I CANTALEJO	03892297	CACERES	01-03-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
050043349539	M VARGAS	76117699	JARAIZ DE LA VERA	25-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043130542	J BERMEJO	44406437	NAVAONCEJO	19-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043366409	W VARGAS	28971128	NAVALMORAL DE MATA	11-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043360122	R VARGAS	44400812	NAVALMORAL DE MATA	04-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043383262	D GALLARDO	40421971	FIGUERES	20-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043300526	J ALVAREZ	12132504	L ESTARTIT	20-03-2004	70,00		RD 13/92	100.2
050043368479	J BENITO	03124166	GUADALAJARA	09-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043365168	J BENITO	03124166	GUADALAJARA	09-03-2004	60,00		RD 13/92	109.1
050043318403	R GHAZOVANI	X2811800G	CARTAYA	09-01-2004	300,00		RD 2822/98	001.1
050043352009	A HERNANDEZ	22620570	UBEDA	20-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043379039	I SANCHEZ	71509132	BEMBIBRE	09-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043377390	GRANJA NATUR S L	B24341026	LEON	10-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402134684	J BUENO	09011417	LEON	05-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
059402095947	F GARCIA	09794522	LEON	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402142747	J MUÑOZ	09805623	LEON	06-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402119361	R DIEGO	12708934	LEON	10-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043369320	A MARTINEZ	70051578	PONFERRADA	22-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
050043378746	G CABERO	09750681	SAN PEDRO BERCIANOS	28-03-2004	100,00		RD 13/92	084.1
059043192415	GRANIZADOS IMEDIO SL	B82683376	ALCORCON	01-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402131610	J LOPEZ	47457187	ALCORCON	05-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402123285	I RODRIGUEZ	03421833	LOS NEGRALES	13-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402132894	J MARTINEZ	50316690	ARGANDA	02-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043148091	M BOUZAQUI	X2909581N	EL ESCORIAL	14-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043378771	L RODRIGUEZ	52957539	FUENLABRADA	07-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050402129573	M CUEVAS	02072375	GETAFE	13-03-2004	200,00		RD 13/92	048.
050043362957	I TIRADO	50697540	LAS ROZAS DE MADRID	11-03-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043278144	M CARRION	50026913	LEGANES	13-03-2004	70,00		RD 13/92	106.2
059402069950	SOLUCIONES ENERGETICAS SA	A78168754	MADRID	09-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043369290	P RODRIGUEZ	X0663669G	MADRID	21-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043299378	V NIKOLOV	X3753119W	MADRID	09-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050402086793	V NIKOLOV	X3753119W	MADRID	09-03-2004	520,00	1	RD 13/92	050.
050043296158	M DIACONU	X4334034Y	MADRID	15-12-2003	900,00		RD 772/97	001.2
050402126778	A MARTIN	01114382	MADRID	15-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402138537	R RECIO	01172425	MADRID	17-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043277176	M BERBIL	01917978	MADRID	07-03-2004	90,00		RD 13/92	154.
050402129240	M CAMPOS	02626286	MADRID	10-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043339650	J ZAMORA	05377177	MADRID	08-12-2003	100,00		RD 13/92	075.1
050402124319	C LOPEZ HUERTA	05413874	MADRID	05-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043380819	F CINTA	09002568	MADRID	09-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050402125312	L FERNANDEZ	10457577	MADRID	23-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402098035	M DIEZ ANDINO	12716068	MADRID	20-10-2003	140,00		RD 13/92	052.
050043382804	J YAÑEZ	30626493	MADRID	07-03-2004	150,00		RD 13/92	084.1
050402131671	A FERNANDEZ	50070174	MADRID	06-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402129068	A SAEZ	50173506	MADRID	29-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050043011425	H VEIGA	50889046	MADRID	16-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043365326	A GALLEGO	50962868	MADRID	18-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
050043365314	A GALLEGO	50962868	MADRID	18-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043357433	A LUENGO	50986677	MADRID	09-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
050043316303	L RODRIGUEZ	51109258	MADRID	20-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
059402104481	A MONGE	51916465	MADRID	09-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043373839	R HERNANDEZ	51983164	MADRID	12-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402104254	I VELASCO	71112468	MADRID	30-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402087999	S STEVE	51844071	MECO	19-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043298611	J ACHAHBAR	X3598720W	NAVALAGAMELLA	17-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043296341	C HERNANDEZ	00133838	NAVAS DEL REY	03-01-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
050402126870	J JIMENEZ	33433525	PARLA	15-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043278533	ALBARRI SL	B78128618	POZUELO DE ALARCON	15-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
059402071785	M GOÑI	15924885	SAN SEBASTIAN REYES	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043293868	J SEISDEDOS	52112439	TORREJON DE ARDOZ	28-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
059402090070	I MEJIA	01913658	TORREJON DE CALZADA	27-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043366616	J MORAN	50713713	VILLAMANTILLA	01-03-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050402137697	M SERRANO	50421968	VILLAVICIOSA DE ODON	01-03-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
050043295464	R CASCALES	27425282	MOLINA DE SEGURA	17-03-2004	90,00		RD 13/92	167.
050402086010	F BAÑOS	77506441	EL PALMAR	15-01-2004	140,00		RD 13/92	050.
050043382415	A SANCHEZ	27452580	TORREAGUERA	12-03-2004	60,00		RD 13/92	018.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043361722	J GOICOECHEA	15848038	PAMPLONA	08-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
059402092909	AISLAMIENTOS Y VENTILACION	B33814385	GIJON	25-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043386070	J VALDES	10853949	GIJON	08-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402129640	A LOPEZ	10865410	GIJON	16-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
050043266385	A ALVAREZ	09774105	OVIEDO	27-10-2003	90,00		RD 13/92	106.2
050402129720	F PAZ	34920068	CARBALLINO	16-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
050402142759	A MARIÑAS	10004402	OURENSE	06-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
059402104195	S RODRIGUEZ	34972043	OURENSE	25-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043380017	J SIERRA	35233755	OURENSE	22-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
059402115569	M ALONSO	12666543	PALENCIA	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402104328	LINO COUÑAGO SL	B36281491	REDONDELA	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402099576	A CORES	35459368	VILAGARCIA DE AROUSA	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043278338	M CIRPACI	X1716189K	SALAMANCA	31-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050402135275	L MERINO	07819700	SALAMANCA	31-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
050043278156	R GARDUÑO	07827017	SALAMANCA	19-03-2004	70,00		RD 13/92	090.1
059402099310	M MARTIN	07828104	SALAMANCA	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043372860	REVESTIMIENTOS RUBEN Y ROC	B37400231	VILLARES DE LA REINA	16-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
059402104432	C RAMOS	07975230	VILLARES DE LA REINA	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402088487	A CORTES	34953091	VILLARES DE LA REINA	29-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043133890	R BEN	X3388668D	SAN RAFAEL	19-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043379155	V GIL	15867537	SEGOVIA	06-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043366434	V ROMERO	70239174	SEGOVIA	17-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
050043369514	E RUIZ	04213128	ALCAUDETE DE LA JARA	13-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043353970	G VILLASEVIL	03776334	OLIAS DEL REY	16-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402139591	R PERALO	02045959	PUEBLANUEVA	16-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
050043414076	D GIL	52878144	TALAVERA DE LA REINA	08-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
050043414064	D GIL	52878144	TALAVERA DE LA REINA	08-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
050043360481	D GIL	52878144	TALAVERA DE LA REINA	08-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
050043369526	F CANTALEJO	04217193	TOLEDO	13-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050402129779	J RODRIGUEZ	44915691	TORDESILLAS	22-03-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
059402107573	IGSAARTE SL	B47089156	VALLADOLID	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043373440	HERMANOS BUITRON MARTIN SL	B47377114	VALLADOLID	13-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043342375	J BORJA	09283744	VALLADOLID	09-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043331158	M SANCHEZ	09342544	VALLADOLID	11-11-2003	300,00		RD 2822/98	001.1
059402085553	M GARCIA	12368252	VALLADOLID	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402087153	J GONZALEZ	71124246	VALLADOLID	07-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043376129	M DOS SANTOS	71141131	VALLADOLID	08-02-2004	300,00		RD 772/97	002.3
059402115612	MARCOR EBRO S A	A50059179	ZARAGOZA	03-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043387073	N MAMET	X3315011K	ZAMORA	08-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
050043384357	A PRIETO	11728123	ZAMORA	09-04-2004	90,00		RD 13/92	018.2

Número 2.490/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones.***NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 22 de Junio de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	05002775349	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL VALSECA 5	05005	AVILA	03	05	2003	011156121	0803	0803	461,96
0111	10	05002775349	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	CL VALSECA 5	05005	AVILA	03	05	2003	011246249	0903	0903	56,20
0111	10	05003113839	DEL BOSQUE GUTIERREZ LUI	CL RIO TERA 6	05004	AVILA	03	05	2003	011248673	0903	0903	883,58
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	02	05	2004	010089096	1103	1103	2.895,53
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	02	05	2004	010156592	1003	1003	1.689,36
0111	10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2004	010089403	1103	1103	477,94
0111	10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02	05	2004	010279157	1003	1003	257,35
0111	10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	010091322	1103	1103	3.496,41
0111	10	05100690133	ROZAS MORANA, COM.B.	CT VIEJA DE SONSOLES	05002	AVILA	03	05	2003	011167740	0803	0803	1.155,90
0111	10	05100804513	BLANCO MARTIN CESAR	CL SAN ANTON 10	05200	AREVALO	02	05	2004	010201456	0803	0803	201,29
0111	10	05100859376	PUENTE BLANCO MANUEL	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2003	011171679	0803	0803	597,48
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECABILLOS 20	05200	AREVALO	03	05	2003	011141367	0703	0703	308,09
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECABILLOS 20	05200	AREVALO	03	05	2003	011176127	0803	0803	308,09
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECABILLOS 20	05200	AREVALO	03	05	2003	011267972	0903	0903	308,09
0111	10	05101080860	AVISPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	03	05	2003	011177743	0803	0803	1.000,58
0111	10	05101080860	AVISPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	03	05	2003	011268982	0903	0903	1.000,58
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05	2003	011270093	0903	0903	2.242,10
0111	10	05101174325	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05	2003	011272420	0903	0903	1.679,01
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	050010162356	NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05	2004	010166292	1003	1003	282,99
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	010165989	1003	1003	282,99
0521	07	050012555933	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL DR JESUS GALAN 26	05003	AVILA	03	05	2004	010167811	1003	1003	251,54
0521	07	050013455205	BARTOLOME DE LA ALDEA LU	CL ERAS ABAJO,27	05240	NAVALPERAL D	02	05	2004	010182965	1003	1003	282,99
0521	07	050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	PP DON CARMELO 18	05001	AVILA	02	05	2004	010185389	1003	1003	282,99
0521	07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	03	05	2004	010177309	1003	1003	251,54
0521	07	050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03	05	2004	010173669	1003	1003	251,54
0521	07	050017152622	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA	CL LUIS VALERO 2	05005	AVILA	03	05	2004	010184076	1003	1003	251,54
0521	07	050018015215	SANCHEZ GARCIA JESUS MAN	CL GENERAL VALLEJO 1	05164	VILLANUEVA D	03	05	2004	010173972	1003	1003	251,54
0521	07	050018124642	BARTOLOME DE LA ALDEA JO	CL LAS ERAS 5	05240	NAVALPERAL D	02	05	2004	010174578	1003	1003	282,99
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECABILLOS 20	05200	AREVALO	02	05	2004	010171649	1003	1003	264,99
0521	07	050018305609	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	02	05	2004	010184985	1003	1003	282,99
0521	07	050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR AVELLANEDA 9	05400	ARENAS DE SA	02	05	2004	010172053	1003	1003	264,99
0521	07	050019016335	CHAPINAL HERNANDEZ JESUS	PZ DE ABAJO 2	05420	SOTILLO DE L	02	05	2004	010165181	1003	1003	282,99
0521	07	050019340475	CEUTI BLAZQUEZ JORGE	CL LAS ERAS 3	05429	SANTA MARIA	03	05	2004	010163767	1003	1003	251,54
0521	07	050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	02	05	2004	010164575	1003	1003	264,99

0521 07 050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200 AREVALO	02 05 2004	010163565	1003 1003	282,99
0521 07 050020056962	RETAMAL SUAREZ ALICIA	CL EL CLAVEL 7	05480 CANDELEDA	02 05 2004	010179430	1003 1003	282,99
0521 07 051001435693	RETAMAL SUAREZ PEDRO	CL CLAVEL 7	05480 CANDELEDA	02 05 2004	010181753	1003 1003	282,99
0521 07 051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200 AREVALO	02 05 2004	010160131	1003 1003	282,99
0521 07 051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001 AVILA	02 05 2004	010160636	1003 1003	282,99
0521 07 051003347102	FERNANDEZ CUICHAN JUAN M	CT AVILA 14	05414 CUEVAS DEL V	02 05 2004	010161848	1003 1003	282,99
0521 07 051003388629	MARIÑEZ RODRIGUEZ PAULA	CL BILBAO 61	05003 AVILA	02 05 2004	010180440	1003 1003	282,99
0521 07 051004335488	RODRIGUEZ FERNANDEZ FERN	CL HORNOS CALEROS 28	05003 AVILA	02 05 2004	010045650	0903 0903	212,23
0521 07 051004335488	RODRIGUEZ FERNANDEZ FERN	CL HORNOS CALEROS 28	05003 AVILA	02 05 2004	010180945	1003 1003	212,23
0521 07 080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100 NAVALUENGA	02 05 2004	010156895	1003 1003	282,99
0521 07 101006028258	SANCHEZ GARCIA ARTURO JE	UR CAUCE, FASE II 3	05430 ADRADA LA	02 05 2004	010197719	1003 1003	282,99
0521 07 200053363405	GONZALEZ GARCIA ALEJANDR	CL CORRALADA	05310 FONTIVEROS	02 05 2004	010194483	1003 1003	282,99
0521 07 280112836858	MIRAT RUA BEATRIZ	CL ARZOBEJO 10	05162 BERLANAS LA	02 05 2004	010201052	1003 1003	282,99
0521 07 280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414 CUEVAS DEL V	02 05 2004	010200850	1003 1003	282,99
0521 07 280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270 TIEMBLO EL	02 05 2004	010191554	1003 1003	282,99
0521 07 280257572275	BLAZQUEZ FRAILE PEDRO	CL ALMANZOR 26	05480 CANDELEDA	03 05 2004	010192362	1003 1003	251,54
0521 07 280384334707	RUIZ REPULLO AITOR	UR AVELLANEDA 19	05400 ARENAS DE SA	03 05 2004	010188120	1003 1003	251,54
0521 07 280388531571	NUÑEZ CORRAL LAURA	CT CANDELEDA-OROPESA	05480 CANDELEDA	02 05 2004	010188524	1003 1003	282,99
0521 07 280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440 PIEDRALAVES	02 05 2004	010071922	0903 0903	282,99
0521 07 280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440 PIEDRALAVES	02 05 2004	010186403	1003 1003	282,99
0521 07 280423286166	BAILON LOPEZ MARIA ISABE	CL LAURELES 21	05480 CANDELEDA	03 05 2004	010186100	1003 1003	251,54
0521 07 280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	TR ALCORCON-PLASENCI	05430 ADRADA LA	02 05 2004	010186706	1003 1003	282,99
0521 07 281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	CT LOS DEPORTES	05200 AREVALO	03 05 2004	010189231	1003 1003	251,54
0521 07 281057851422	SACIDO CUERVA LAURA	UR EL CASTILLO 22	05430 ADRADA LA	03 05 2004	010189433	1003 1003	251,54
0521 07 370028260442	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	02 05 2004	010192766	1003 1003	264,99
0521 07 371005701747	MACHO MARTIN DIEGO	TR JOSE ANTONIO 1	05001 AVILA	02 05 2004	010193473	1003 1003	282,99
0521 07 450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001 AVILA	02 05 2004	010195796	1003 1003	282,99
0521 07 470028469277	PALOMO MARTIN JUAN MANUE	CL VALLE CORNEJA,1	05002 AVILA	02 05 2004	010194988	1003 1003	282,99
0521 07 490022683284	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	CL URB. LOS ROSALES	05429 SANTA MARIA	03 05 2004	010076366	0903 0903	251,54
0521 07 490022683284	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	CL URB. LOS ROSALES	05429 SANTA MARIA	03 05 2004	010198931	1003 1003	251,54

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 051000889059	NOGAL HERNANDEZ SOFIA	CL LEON, 5 4 B	05003 AVILA	08 05 2004	010003113	0303 0803	1.693,27
----------------------	-----------------------	----------------	-------------	------------	-----------	-----------	----------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 051003137742	JIMENEZ ALBARRAN OSCAR M	PZ SAN ANDRES 3	05005 AVILA	02 40 2003	011212832	0803 0803	282,99
0521 07 051003137742	JIMENEZ ALBARRAN OSCAR M	PZ SAN ANDRES 3	05005 AVILA	02 40 2004	010036077	0903 0903	282,99

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 280389002124	QUINTANA SOMOZAS ANASTAS	CL GINEBRA 21	05292 VEGA DE SANT	02 45 2004	010952907	1003 1003	264,99
----------------------	--------------------------	---------------	--------------------	------------	-----------	-----------	--------

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 01 004217578E24	AINHOA PANIAGUA RODRIGUE	PINTOR MARTINEZ VAZQ	05400 ARENAS DE SA	08 45 2004	010373937	1000 0403	5.496,92
----------------------	--------------------------	----------------------	--------------------	------------	-----------	-----------	----------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 281090362788	MARTIN GALLEGO LUIS JAVI	CL LOS MESONES 70	05270 TIEMBLO EL	02 28 2004	019460316	1003 1003	282,99
----------------------	--------------------------	-------------------	------------------	------------	-----------	-----------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 051003137742	JIMENEZ ALBARRAN OSCAR M	PZ SAN ANDRES 3	05005 AVILA	02 40 2004	010176527	1003 1003	282,99
----------------------	--------------------------	-----------------	-------------	------------	-----------	-----------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 280113893249	SANCHEZ SALES MARCELO	CL SAN ANTONIO 57	05270 TIEMBLO EL	02 28 2004	019507604	1003 1003	47,16
----------------------	-----------------------	-------------------	------------------	------------	-----------	-----------	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.317/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Rafael Carretero Velázquez, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ALOJAMIENTO DE CABALLOS, situada en la Parcela 283 del Polígono 5 de Bernuy Salinero, del término municipal de Ávila, expediente nº 286/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de junio de 2004.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*

Número 2.493/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Gregorio Jiménez Cervera, en nombre y representación de AUTOMÓVILES CERVERA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de EXPOSICIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS (AMPLIACIÓN), situada en la C/ Río Duero nº 47 de esta Ciudad, expediente nº 114/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 15 de junio de 2004.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*

– oOo –

Número 2.480/04

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por decreto del Sr. Alcalde de fecha 17 de Junio de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto para la ejecución de la OBRA DEL FCL/2004/2005 NÚMERO 133 "ENCINTADO DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA C/ SAN ISIDRO Y OTRAS", redactado por el Técnico D. Mariano Terceño González, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

Objeto del contrato: La ejecución del proyecto de la OBRA DEL FCL/2004/2005 NÚMERO 133 "ENCINTADO DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA C/ SAN ISIDRO Y OTRAS", redactado por el Técnico D. Mariano Terceño González, de conformidad al siguiente Pliego de Condiciones (insertar Pliego que se adjunta).

Plazo de ejecución: 6 meses, contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

Tipo de licitación: 45.737,98 euros, IVA incluido. Garantía provisional: el 2 por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, sección de contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina (salvo los sábados).

Clasificación exigida: Grupo: C. Subgrupo: 6.

Los contratistas interesados deberán presentar su oferta en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina (Artículo 78.2 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio) durante los veintiséis días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el siguiente modelo:

PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO:

Don, con domicilio en..... y con DNI núm expedido en con fecha en su propio nombre (o en representación de toma parte y se compromete a llevar a cabo la OBRA DEL FCL/2004/2005 NÚMERO 133 "ENCINTADO DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA C/ SAN ISIDRO Y OTRAS", redactado por el Técnico D. Mariano Terceño González,

Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

1.- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de euros, (letras y cifras), IVA incluido.

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

SOLICITA: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma del apoderado)

En un sobre A se hará constar la documentación siguiente:

a/ Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b/ Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c/ Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.

d/ Alta del IAE.

e/ Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

f/ Solvencia económica y técnica: Se acredita mediante la Clasificación del contratista expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas. Para participar en la licitación, los contratistas deberán tener la siguiente clasificación:

Grupo:

Subgrupo:

Categoría:

En el supuesto que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia técnica y económica con los documentos siguientes: Artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

1/ Informe de Instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización para cubrir los riesgos profesionales.

2/ Publicación de las Cuentas anuales o extracto de las mismas, en caso de sociedades.

3/ Declaración relativa a la cifra de negocio durante los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica:

1/ Títulos académicos y experiencia del empresario y cuadro técnico.

2/ Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañada de los certificados de buena ejecución de las más importantes.

3/ Maquinaria, material y equipo técnico.

4/ Efectivos personales medios anuales, indicando grado de estabilidad en el empleo e importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

5/ Equipo técnico que va a disponer, integrado o no en la empresa.

g/ Las empresas extranjeras: declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

h/ Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

PAGO: Con cargo a la partida 4-600 del presupuesto general, en el que se dispone de crédito suficiente autorizado por resolución de Alcaldía.

La Serrada a 17 de Junio de 2004.

El Alcalde, *llegible*

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

Cláusula 1°. OBJETO. El objeto del presente expediente es la contratación por, procedimiento abierto de subasta, de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de la OBRA DEL FCL/2004/2005 NÚMERO 133 "ENCINTADO DE ACERAS Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA C/ SAN ISIDRO Y OTRAS", redactado por el Técnico D. Mariano Terceño González, y aprobado por el Alcalde, en fecha 25 de Mayo de 2004. La descripción de las obras a realizar consta en el correspondiente Proyecto Técnico, el cual queda incorporado al contrato como contenido obligacional.

El contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto y con las indicaciones del Técnico director de las obras, que será el Técnico Don Mariano Terceño González.

La forma de adjudicación del contrato será la de subasta en procedimiento abierto. La adjudicación se hará al postor que ofrezca el precio más bajo, excepto cuando la baja sea calificada de temeraria.

Cláusula 2.º. CUANTÍA. El tipo de subasta es de 45.737, 98 euros. El precio será el único elemento a tener en cuenta en la adjudicación, excepto en los casos de baja temeraria.

Cláusula 3.º. Financiación de las Obras. Existe un crédito presupuestario en la partida 4-600 del presupuesto del ejercicio de 2004. La financiación de las obras será a cargo del Ayuntamiento, quien dispondrá de consignación en la partida correspondiente del Presupuesto General vigente en el ejercicio en el que se deba llevar a cabo su ejecución. En el supuesto de que parte de las obras fueran financiadas mediante subvenciones, aportaciones o contribuciones especiales, el Ayuntamiento responderá del buen fin de los ingresos, y podrá justificar con el retraso de su cobro, el retraso en los pagos del contrato.

Cláusula 4.º. Duración de las Obras. El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses. La vigencia del contrato se establecerá entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la finalización del período de garantía y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será el que consta en el proyecto técnico, y se computará a partir del día siguiente al de la acta de comprobación del replanteo, de no haber objeción, o, en caso contrario, al día siguiente de la notificación al contratista de la resolución en la que se autoriza el inicio de las obras.

Cláusula 5.º Acta de comprobación del replanteo. En el plazo máximo de un mes al de la fecha de formalización del contrato deberá realizarse la comprobación del replanteo, con el fin de demostrar la posesión y disposición real de los terrenos, la idoneidad y la viabilidad del proyecto.

Dicha comprobación la deberán de llevar a cabo los Técnicos de Ayuntamiento en presencia del contratista y se expedirá acta del resultado que será firmada por los interesados. La fecha del acta de replanteo indicará la fecha de inicio de las obras a los efectos de cómputo de los plazos de ejecución.

Cláusula 6.º Realización e inspección de las obras.

Las obras se realizarán con estricta observancia de las cláusulas estipuladas en el contrato y en el proyecto que le sirve de base.

Corresponderá al Ayuntamiento ejercer, mediante su propio personal técnico, la inspección de la obra de una forma directa mientras dure su ejecución.

El contratista quedará obligado a la ejecución de la obra, y a su conservación hasta la recepción, y se

hará responsable de los defectos que pudieran surgir de la misma durante el período de vigencia del contrato, de las que responderá civil y penalmente, incluso frente a terceros.

Cláusula 7.º Control de calidad. El contratista designará hasta el 1 por ciento del importe de adjudicación del contrato en la realización de pruebas y análisis de calidad, en laboratorios oficiales designados por la administración.

Cláusula 8.º Naturaleza del contrato. El contrato de obras tendrá carácter administrativo. El órgano de contratación tendrá la facultad de interpretar y aplicar las cláusulas del contrato, sin perjuicio de los recursos administrativos y contencioso-administrativos que correspondan contra las resoluciones del mismo.

Cláusula 9.º Pago de las obras. Los derechos y obligaciones de las partes serán los que se deriven del proyecto técnico y de las cláusulas administrativas generales y particulares. El pago de las obras se realizará después de haber sido expedida el acta de recepción. No obstante, podrán hacerse entregas mensuales a cuenta mediante certificaciones de obra emitidas por el director de las mismas, que serán abonadas al contratista, una vez recibidas las subvenciones de las Administraciones que coparticipen en la financiación de las obras, en el plazo de sesenta días a partir de su expedición.

El contratista tendrá derecho a percibir el importe de la obra, que realmente lleve a cabo según los precios convenidos. Se realizarán entregas a cuenta mediante certificaciones mensuales que, tomando como base las relaciones valoradas, expedirá el Técnico Director de la obra.

Las certificaciones de obra, con la conformidad o las objeciones del contratista, deberán ser aprobadas mediante resolución de la Alcaldía.

El presente pliego de condiciones comportará la delegación del Pleno en la Alcaldía para la aprobación de las certificaciones de obra cuando la adjudicación del contrato sea competencia de aquel. Serán autorizadas con cargo a la partida correspondiente del presupuesto general de la Corporación. Se expedirán con la correspondiente reducción a la baja, si ésta se realizara. Los pagos al contratista tendrán concepto de pagos a cuenta quedando sujetos a las rectificaciones que puedan producirse en la justificación final.

Se podrán expedir certificaciones por acumulación de materiales o puesta a disposición de maquinaria y elementos móviles, por una cuantía no superior al 20 por ciento del presupuesto de la obra, siempre que

estén debidamente especificadas como partidas independientes del proyecto.

Dichas certificaciones no serán abonadas hasta que el contratista aporte una garantía específica por el total de su importe. El precio de los materiales certificados y pagados se descontará de las certificaciones de obra a medida que éstas sean aplicadas en ejecución.

La Corporación abonará el precio de la obra durante los dos meses siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obra, la parte de aportación municipal y el resto a los 2 meses de recibidas las subvenciones (artículo 99.4 REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, o de los documentos correspondientes que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En el plazo de 6 meses, contados a partir de la fecha de la acta de recepción, deberá ser acordada y notificada al contratista la liquidación correspondiente, y si procede, deberá serle abonado el saldo resultante (artículo 147.1 REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000).

Si se produjera demora en el pago de la liquidación, el contratista tendría derecho a percibir, sobre el importe de la liquidación, un interés equivalente al interés legal de demora incrementado en 1,5 puntos, a partir de los seis meses de la fecha de la acta de recepción.

Cláusula 10.ª Riesgo y ventura. Los riesgos del contrato establecido entre el Ayuntamiento y el adjudicatario deberán ser asumidos por el contratista, quien no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sólo en caso de fuerza mayor. (Artículo 143 REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000).

Revisión de precios. Bajo ningún concepto, el contratista no tendrá derecho a la revisión de precios.

Cláusula 11.ª Modificación del contrato. Corresponderá al órgano de contratación acordar la modificación del contrato, por razones de interés público, cuando sea debida a nuevas necesidades o causas imprevistas. La motivación deberá hacerse constar en el expediente.

Serán obligatorias para el contratista aquellas modificaciones que supongan aumento, reducción o supresión de unidades de obra, o sustitución de una clase de fábrica por otra de las comprendidas en el proyecto. No obstante, cuando las modificaciones impliquen en su conjunto una modificación superior al 20 por ciento del precio inicial, el contratista podrá optar por la resolución del contrato.

Cláusula 12.ª Recepción de las obras y término de garantía. Las obras serán recibidas durante el mes siguiente a su finalización. (Artículo 110.2 REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000).

A tal efecto, el contratista deberá notificar por escrito la finalización de las obras. El plazo de garantía será el establecido en el pliego de condiciones particulares.

El plazo de garantía de la obra será de un año a contar desde la fecha de expedición del acta de recepción y, en caso de observaciones, será la fecha en la que la administración haya aceptado las rectificaciones.

Durante dicho plazo, el contratista deberá hacerse cargo, en todo momento, de la conservación y policía de las obras, de conformidad con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y en las instrucciones dictadas por el Técnico del Ayuntamiento. En el supuesto en que el contratista desatendiera la conservación y dicha actitud hiciera peligrar la integridad de la obra, será la propia Administración quien se encargará de realizar las acciones necesarias para evitar daños a la misma.

Cláusula 13.ª Fianza provisional y definitiva. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por ciento del presupuesto de la obra. El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por ciento del presupuesto de la obra (según proyecto), en el plazo de 15 días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, en la caja municipal, (artículos 35 y 36 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, teniendo en cuenta que el plazo de 30 días naturales que establecen tanto los artículos 16.2a y 17.1a, como el artículo 18.1b, sólo son de aplicación general en defecto de regulación específica de la Comunidad Autónoma).

La garantía provisional deberá ser devuelta inmediatamente después de la propuesta de adjudicación.

Cumplidos los artículos 36.4 y 83.5, REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, el órgano de contratación exigirá, en el supuesto en que la adjudicación se realizara a favor del empresario que haya presentado una baja presuntamente temeraria, la constitución de una garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado.

Cláusula 14.ª Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales. El contratista se obliga a cumplir los preceptos del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por la que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción y a presentar en el plazo de un mes un plan de seguridad y salud.

El contratista tendrá la obligación de cumplir con las normas vigentes en materia fiscal y social. El Ayuntamiento quedará exonerado de responsabilidad en el presente incumplimiento.

Cláusula 15.ª Gastos y tributos a cuenta del contratista. El contratista estará obligado al pago de los anuncios de licitación y formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos correspondientes como consecuencia de las obras y, en general, de todos los gastos resultantes del contrato y de su formalización.

Cláusula 16.ª Régimen de sanciones. El contratista estará obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras. Si el contratista, por causas imputables a sí mismo, incurriera en demora respecto a los plazos parciales, o incumpliera el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de las sanciones. La sanción por demora en las obras será en la proporción de 0,12 por 601,01 euros) del precio del contrato. (Artículo 95 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000).

Bajo ningún concepto, las sanciones por demora podrán ultrapasar el 20 por ciento del presupuesto total de la obra. Por lo tanto, una vez alcanzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato (artículo 95.4 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000).

Si los técnicos municipales observaran deficiencias en los materiales empleados en la obra, deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento y al contratista, quien tras haber leído dicha comunicación, procederán a restituir los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica, que podrá ser de hasta el 50 por ciento del valor de los materiales sustituidos.

Cláusula 17.ª Resolución del contrato. Las causas de resolución del contrato serán las previstas en los artículos 111 y 149 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000.

Cláusula 18.ª Subcontratación y cesión del contrato.

El contratista podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del contrato siempre que el cesionario sea un empresario que cumpla con todos los requisitos necesarios para la contratación con la administración y que las condiciones personales o técnicas del contratado no hayan sido determinantes para la adjudicación. La cesión deberá ser previamente autorizada por el órgano de contratación y se formalizará en escritura pública.

No se podrá proceder a dicha cesión si el contratista no ha ejecutado por lo menos un 20 por ciento del importe del contrato.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del contratista cedente, y deberá formalizar la fianza definitiva por el importe total del presupuesto de licitación, más las garantías complementarias que hubiera depositado el cedente.

El contratista podrá subcontratar la ejecución de determinadas unidades de la obra, previa autorización escrita del órgano de contratación.

Bajo ningún concepto, salvo que lo prevea el pliego de condiciones particulares, no se podrá subcontratar más del 50 por ciento del importe del contrato.

El subcontratista responderá ante el contratista principal, pero éste a su vez deberá responder ante la administración contratante de la calidad y buen fin de las obras subcontratadas, del mismo modo como si las hubiera realizado él mismo.

Cláusula 19.ª Propositiones y documentación complementaria. Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo señalado por el pliego de condiciones administrativas particulares. Cuando los pliegos sean presentados por correo, el remitente deberá comunicarlo por fax, télex o telegrama al Ayuntamiento el mismo día que efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

Modelo de proposición. Las empresas deberán presentar las ofertas en el plazo de veintiséis días naturales (Artículo 78.2 Real Decreto Legislativo 2/2000), contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación, de acuerdo con el siguiente Modelo:

En un sobre A se hará constar la documentación siguiente:

a/ Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b/ Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c/ Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.

d/ Alta del IAE.

f/ Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de

26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

g/ Solvencia económica y técnica: Se acredita mediante la Clasificación del contratista expedido por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas. Para participar en la licitación los contratistas deberán tener la siguiente clasificación:

Grupo: C. Subgrupo: 6.

En el supuesto que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia técnica y económica con los documentos siguientes: Artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

1/ Informe de Instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización para cubrir los riesgos profesionales.

2/ Publicación de las Cuentas anuales o extracto de las mismas, en caso de sociedades.

3/ Declaración relativa a la cifra de negocio durante los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica:

1/ Títulos académicos y experiencia del empresario y cuadro técnico.

2/ Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañada de los certificados de buena ejecución de las más importantes.

3/ Maquinaria, material y equipo técnico.

4/ Efectivos personales medios anuales, indicando grado de estabilidad en el empleo e importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

5/ Equipo técnico que va a disponer, integrado o no en la empresa.

h/ Las empresas extranjeras: declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

i/ Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

El sobre B deberá contener la proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don , con domicilio en , y con DNI núm. ,

expedido en con fecha en su propio nombren (o en representación de , toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras,

Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

1.- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de euros, (letras y cifras), IVA incluido.

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

4.- Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

SOLICITA: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma del Apoderado)

Cláusula 20.ª Constitución de la Mesa y apertura de plicas. El acto de apertura de plicas será público y se llevará a cabo en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo señalado en la cláusula anterior.

La Mesa de Contratación estará integrada por el Alcalde, o concejal en quien delegue como presidente, un miembro de los servicios técnicos, EL Interventor y el Secretario del Ayuntamiento. Actuará como secretario un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores. En caso de subasta, procederá a la adjudicación provisional a la oferta más baja y, en caso de concurso, sin efectuar adjudicación provisional, dará por finalizado el acto, y dispondrá que las proposiciones, las observaciones que estime convenientes y el acta efectuada a tal efecto pasen a los servicios técnicos del Ayuntamiento para que informen sobre las mayores o menores ventajas de las proposiciones presentadas o la procedencia de confirmar la adjudicación provisional.

El expediente de contratación con los informes requeridos, se elevará al órgano de contratación que

tenga que efectuar la adjudicación del contrato, el cual deberá dictar resolución en los tres meses siguientes a la apertura de las proposiciones en acto público.

En el plazo de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hayan mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, todo aquello que estimen oportuno respecto al procedimiento y desarrollo del acto licitatorio.

Cláusula 21.º Régimen de recursos. Las partes se someterán a la Legislación general de contratación del Estado y de las Administraciones Locales y en el pliego de cláusulas generales, de cláusulas particulares y en el proyecto técnico. La mera presentación de la propuesta supondrá para cada licitador la aceptación de la misma.

Todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir en la aplicación e interpretación del presente contrato se resolverán por acuerdo de la Alcaldía, los cuales podrán impugnarse por vía contenciosa administrativa.

Por lo que respecta a lo no previsto en estas cláusulas, regirán las normas del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y las normas del Reglamento de Contratos del Estado, en tanto que no se opongan a éstas; y en su defecto, las normas de Derecho privado.

La Serrada, 17 de Junio de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.294/04

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

Por D. José Miguel González Hernández se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia urbanística para la obra relativa a construcción de instalaciones ganaderas relativas a explotación caprina, a emplazar en la parcela rústica número 1022 del polígono número 15 de este término municipal, todo ello conforme al proyecto técnico de fecha Octubre de 2003 redacta-

do por ingeniero agrónomo Don Mauricio Herráez Prieto y visado por el respectivo colegio oficial el día 10 de Mayo de 2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

En Solana de Rioalmar, a 3 de Junio de 2004

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– oOo –

Número 2.348/04

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS

Por D. Damaso Montalvo Martín, vecino de Santo Tomé de Zabarcos, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para Cebadero para ganado Bovino, en el lugar sito en parcela 3048 - polígono 1

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santo Tomé de Zabarcos, a 27 de Mayo de 2004

La Alcaldesa, *María del Sol Montalvo Nieto*.

– oOo –

Número 2.406/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

A N U N C I O

Por DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍN CABEZAS domiciliado en la calle Fuente, 175 de esta localidad,

se solicita licencia ambiental para una instalación de nave ganadera en las parcelas 569 y 570, del polígono 6 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de VEINTE días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalenguilla, a 8 de Junio de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 2.497/04

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL 2004

DON JUAN CARLOS MONTERO MUÑOZ,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Colilla,
(Ávila) hace saber:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 27 de Abril de 2004, he Decretado la aprobación definitiva del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2004, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

INGRESOS	
CAP.DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	93.300.00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	26.000.00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	65.450.00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.900.00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.040.00

B. OPERACIONES DE CAPITAL

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.127.81
TOTAL INGRESOS	399.817.81

GASTOS

CAP.DENOMINACIÓN EUROS

A.- OPERACIONES CORRIENTES

1 GASTOS DE PERSONAL	133.260.00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	92.530.00
3 GASTOS FINANCIEROS	700.00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.800.00

B. OPERACIONES DE CAPITAL

5 INVERSIONES REALES	168.527.81
TOTAL GASTOS	399.817.81

Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto con el presupuesto:

Con habilitación nacional: 1 plaza

Personal Laboral fijo: 3 plazas Personal laboral temporal: 1 plaza

Total puestos de trabajo: 5

Contra esta aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 art. 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial

En La Colilla, a 14 de Junio de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.469/04

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN

EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DÍA, ACCIÓN SOCIAL Y ESTANCIAS DIURNAS DE PIEDRALAVES

Objeto: Adjudicación por concurso abierto de la Explotación del Centro Día, acción social y estancias

diurnas de Piedralaves, ubicado en Calle La Ermita c/v a Navarejos.

Plazo de la adjudicación: 5 años, prorrogables a otros 5.

Fianza Provisional: 3.000 Euros

Fianza definitiva: 12.000 Euros.

Pliegos de condiciones: Se pueden recoger en las oficinas municipales.

Presentación de Ofertas: 26 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. Si el último día fuera sábado, domingo, o festivo, el plazo de entendería finalizado el primer día hábil siguiente. Las ofertas se presentarán en la secretaría municipal, en horas de oficina.

Modelo de oferta: Las ofertas se ajustaran al siguiente modelo.

D con DNI. NUM, domiciliado en la calle nº..... de la localidad de provincia de en su propio nombre o en la representación que ostenta de la empresa con CIF, domiciliada en la localidad de, calle, nº....., enterado de la publicación en el B.O.P. num. de fecha..., del anuncio del concurso de explotación del centro día, así como del pliego de condiciones, y aceptando los mismos, realiza la siguiente oferta:

1. Ofrece la cantidad mensual de:
2. Presenta para valoración lo siguiente:
3. Presenta el plan de actividades que se adjunta.

Piedralaves a

Fecha y firma

En Piedralaves a 7 de Junio de 2004

La Alcaldesa, *Maria Victoria Moreno*.

– oOo –

Número 2.499/04

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casas del Puerto a 17 de junio de 2004.

El Alcalde, *Matias Montesao Hernández*

– oOo –

Número 2.504/04

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

A N U N C I O

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2003, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán, durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Donvidas, 11 de Junio de 2004

El Alcalde Presidente, *L. Tomas Gibaja Alonso*.